

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un edificio, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1991, y cuya descripción es la siguiente:

Edificio de propiedad municipal sito en C/ Ardilla, número 9..
La valoración es de 44.028.278 ptas.

Sevilla, 8 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 8 de julio de 1991, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Pozo-Alcón (Jaén), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Pozo-Alcón (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1990, previa publicación en el BOP número 218 de fecha 19 de septiembre de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Terreno ubicado en la Avenida de la Bolera, con una superficie de 1.028,40 m² que incluye las siguientes fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla:

1. Finca número 4.076, folio 140, tomo 412, libro 34.
 2. Finca número 4.077, folio 143, del citado tomo y libro.
 3. Finca número 4.079, folio 147, del tomo y libro expresado.
 4. Finca número 4.080, folio 150, del tomo y libro expresado.
 5. Finca número 4.081, folio 153, del tomo y libro expresado.
 6. Finca número 4.082, folio 156, del tomo y libro expresado.
 7. Finca número 4.083, folio 159, del tomo y libro expresado.
 8. Finca número 4.084, folio 162, del tomo y libro expresada.
 9. Finca número 4.085, folio 165, del tomo y libro expresado.
 10. Finca número 4.086, folio 168, del tomo y libro expresado.
3. Finca número 4.079, folio 147, del tomo y libro expresado.

Sevilla, 8 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales de Córdoba.

La Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Primero: La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Córdoba ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención y préstamo para atender las finalidades que se expresan en la sesión celebrada el día 26.2.91:

Ayuntamiento de Montoro:
Obra: Salón de usos múltiples
Subvención: 3.000.000 ptas.
Préstamo: 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Bélmez:
Obra: Almacén-depósito botes Pantano Sierra Boyera.
Subvención: 2.960.328 ptas.
Préstamo: 1.973.552 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey:
Obra: Construcción Nave almacén elaboración productos confitería.
Subvención: 3.000.000 ptas.
Préstamo: 1.371.877 ptas.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna:
Obra: Rehabilitación antiguo colegio para actividades múltiples.
Subvención: 2.057.816 ptas.
Préstamo: 1.371.877 ptas.

Ayuntamiento de Villaharta:
Obra: Reparación antiguo Ayuntamiento para adaptación casa de Cultura.
Subvención: 1.534.180 ptas.
Préstamo: 1.022.786 ptas.

Ayuntamiento de Pedro Abad:
Obra: Reforma edificio usos múltiples.
Subvención: 3.000.000 ptas.
Préstamo: 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento de El Carpio:
Obra: Reparación semafórica extraordinaria.
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque:
Obra: Calefacción Casa Consistarial.
Subvención: 2.100.000 ptas.
Préstamo: 1.400.000 ptas.

Segundo: El Presidente del Patronato, en uso de las facultades otorgadas por la Comisión Provincial, ha concedido a los particulares que a continuación se relaciona, las siguientes ayudas en concepto de subvención por los motivos que se indican:

Beneficiario: Antonio Hurtado Cruz
Municipio: Palenciana
Motivo Subvención: Incendio en vivienda
Cuantía: 100.000 ptas.

Beneficiario: Juan Luque Cosado
Municipio: La Rambla
Motivo Subvención: Incendio en vivienda
Cuantía: 100.000 ptas.

Beneficiario: Concepción Zambrana Alvarez
Municipio: Córdoba
Motivo Subvención: Incendio en vivienda
Cuantía: 100.000 ptas.

Beneficiario: Ana María Cabella Durán
Municipio: Encinas Reales
Motivo Subvención: Derrumbamiento vivienda
Cuantía: 200.000 ptas.

Beneficiario: Francisco Rodríguez Mesa
Municipio: Zuheros
Motivo Subvención: Incendio vivienda
Cuantía: 100.000 ptas.

Beneficiario: Bartolomé Jordán Fernández
Municipio: Alcolea-Córdoba
Motivo Subvención: Incendio vivienda
Cuantía: 100.000 ptas.

Beneficiario: Josefa López López
Municipio: Alcolea-Córdoba
Motivo Subvención: Incendio vivienda
Cuantía: 100.000 ptas.

Beneficiario: Julián Aguilar Domínguez
Municipio: Alcolea-Córdoba
Motivo Subvención: Incendio vivienda
Cuantía: 78.000 ptas.

Beneficiario: Juan José Navarro Pinto
Municipio: Benamejí
Motivo Subvención: Incendio vivienda
Cuantía: 200.000 ptas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

Segundo: El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

Tercero: En uso de las atribuciones que el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales durante el primer semestre de 1991, contenida en esta Resolución.

Córdoba, 18 de junio de 1991.- El Delegada, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionados directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991,

DISPONGO

Primero: Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 21 de junio de 1991.- El Delegado, Juan Santaello López.

ANEXO

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad beneficiaria: Asociación PP. AA. Instituto F.P. «Hispanidad»

Subvención concedida: 100.000 ptas.

Destino de la subvención: Realización viaje cultural

CORPORACIONES LOCALES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Alquífe

Subvención concedida: 500.000 ptas.

Destino de la subvención: Instalación calefacción y acondicionamiento Ayuntamiento

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Cañar

Subvención concedida: 500.000 ptas.

Destino de la subvención: Construcción de Zona Recreativa y Alumbrado Aparcamiento

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Castril

Subvención concedida: 500.000 ptas.

Destino de la subvención: Realización Plaza Mirador

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de los Guájares

Subvención concedida: 500.000 ptas.

Destino de la subvención: Acondicionamiento Camino Cementerio

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de tres millanes seiscientos noventa mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerido en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1) Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 3.690.000 ptas, en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifiquen la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Sevilla, 24 de junio de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento: Benaocaz

Denominación obra: Museo Histórico Parque Natural Grazalema